

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora nº 26 de la tasa por celebración de matrimonio civil, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Anuncio número 163

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>